



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**



**HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE**

Los suscritos, Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales y Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, ambos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la H. XV Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de **DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al ser electos como Diputados integrantes de la Honorable Legislatura de Quintana Roo, nos constituimos por mandato constitucional, como representantes del pueblo quintanarroense y protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo quintanarroense nos confirió.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

En tal sentido, para los efectos de la presente iniciativa de Decreto, la fracción XXIV del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que es facultad de la Legislatura, otorgar reconocimiento a los ciudadanos que hayan prestado eminentes servicios a la entidad o a la humanidad.

Para ello, la Legislatura Estatal, podrá hacer los estudios y análisis necesarios para sustentar y hacer valer el ejercicio de sus facultades, o a través de las propuestas que la ciudadanía en su conjunto o de personalidades de reconocido conocimiento en la materia pueda allegarse.

Es así que el artículo 249 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, faculta y reconoce a los cronistas de la ciudad, entre otros aspectos, como las personas que investigan, recopilan y ejercen notaría histórica, asesorando y siendo fuente de información para todos los ciudadanos e investigadores que lo soliciten.

En tal sentido, en fechas recientes los Ciudadanos Fernando Martí Brito, Cronista de la Ciudad de Cancún; Velio Vivas Valdés, Cronista de la Isla de Cozumel; Fidel Villanueva Madrid, Cronista de Isla Mujeres; Gaspar Maglah Canul, Cronista de Kantunilkín; Mario Chan Collí, Cronista de Felipe Carrillo Puerto; Arsenio Nahuat Morales, Cronista de José María Morelos; Raymundo Tineo Celaya, Cronista de Playa del Carmen; Miguel Ángel Zetina Cuevas, Cronista de Puerto Morelos y Fabián Gaspar Herrera Manzanilla, Cronista de la Ciudad de Chetumal, en ejercicio de sus facultades acudieron ante esta Soberanía, a efecto de proponer que en el Muro de Honor de la Sede del Poder Legislativo, sean inscritos en letras doradas los nombres de José María



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Barrera y el de Rafael E. Melgar, ilustres ciudadanos que de acuerdo a los hechos históricos del territorio y hoy Estado de Quintana Roo, tienen lo méritos suficientes para que se les conceda dicho honor y sean recordados por los ciudadanos quintanarroense de hoy y del mañana.

Para tal efecto, los citados cronistas señalan que el sustento histórico de José María Barrera la podemos encontrar en escritores e investigadores de nuestra historia regional y local, quienes coinciden en que José María Barrera fue nativo y mestizo de la Villa de Peto, Yucatán; intelectual y soldado con el cargo de Sargento Primero y que perteneció al grupo militar del Coronel José Dolores Cetina, en el periodo del Gobierno de Miguel Barbachano.

Señalan en que se tienen evidencias de su participación y redacción del Plan del 28 de febrero de 1847 bajo el pseudónimo de José María Corrales, cuya esencia consistió en defender la Unidad Republicana, exigiendo felicidad y prosperidad entre los pueblos, y su aplicación en la Península Yucateca.

La firma de dicho Plan, con un seudónimo, por parte de José María Barrera, fue debido a su condición de empleado de gobierno, aunque en forma paralela, se ve reflejado su interés como un habitante del pueblo, que a escasos treinta y siete años de haber finalizada la independencia de México, veía que no existía prosperidad y desarrollo en la sociedad.

Cuando inició la llamada "Guerra de Castas" o "Guerra Social Maya" en Tepich en la madrugada del 30 de julio de 1847, él todavía prestaba sus servicios en las filas del gobierno yucateco.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Luego de su salida del ejército, Barrera pide a Jacinto Pat su inclusión dentro de las filas de los mayas rebeldes, siendo admitido por sus antecedentes y su capacidad intelectual, puesto que los militares, leían y analizaban temas socioeconómicos de la época, igual que Pat, antes de la Guerra Social Maya, había leído libros relacionados a los mayas prehispánicos.

Por su coraje y desempeño en el frente de batalla, muy pronto Barrera se compenetró plenamente con la lucha de los insurrectos en las filas de Jacinto Pat, combatiendo en la ruta de Xcabil, Sabán, Peto, Tzucacab, Tekax. hasta llegar a Umán.

Durante el periodo de 1849 a 1850 Barrera compartió ideas y estrategias con los principales Jefes Mayas como Venancio Pec, Florentino Chan, Paulino Pech, Isaac Pat, Calixto Yam, razón por la cual, cuando Jacinto Pat fue invitado a las conversaciones por la firma del "Tratado de Tzucacab" el 18 de abril de 1848, asistió al igual que Esteban Pat, Francisco Cab, José María Pat, el padre Meza y Pantaleón Uh.

Él inició la búsqueda de un sitio para trasladar a los cientos de insurrectos mayas; así llegó a Kampokolche Viejo. Luego de un recorrido por Bacalar e incluso algunos sitios de la ribera del Río Hondo, finalmente eligió el lugar donde se encontraba el Cenote de la actual Ciudad de Felipe Carrillo Puerto.

El nuevo caudillo decide comunicarlo a los mayas, quienes inician su arribo para ocupar los terrenos de atillos y veredas.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

A fin de no olvidar el lugar, grabó en el tronco de un árbol muy probablemente de k'ulche o cedro, árbol de Dios, una pequeña cruz de 10 centímetros de altura. Esto generó la llegada masiva de los mayas rebeldes, oficializándose la fundación con la carta número 3 de la Santa Cruz, que a la letra dice: "Jesús María, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu santo, amén Jesús. A los quince días del mes de octubre comencé a hablar a las criaturas aquí en el mundo, en el año de 1850, yo, Juan de la Cruz, que habito en el pueblo de Xbalanna". (Archivo de la SEDENA (1851), Expediente 3257, fojas 36 a 43.)

La fecha, 15 de octubre de 1850 se considera como un sustento para considerarlo como el día de la fundación de la antigua Xbalan Na.

En otras anotaciones oficiales, se considera que Barrera estuvo acompañado de aproximadamente 15 soldados cuando acudió a este cenote. Y al anunciar en Tihosuco que existía un segundo sitio lejano e inhóspito para formar un nuevo bastión de la guerra, entonces, empezaron a llegar entre 100 y 300 mayas incluyendo sus esposas e hijos.

Es importante señalar, que durante los 54 años que duró la rebelión más importante de América Latina, a los matrimonios se les prohibía tener más de dos hijos, debido a que en casos de ataque sorpresivo de los soldados yucatecos, podrían fácilmente huir hacia la selva para resguardarse y proteger sus vidas.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Por esa razón, los mayas de Santa Cruz tenían un vigía a una legua de distancia (4 kilómetros) por el cenote de nombre K'i'ik (cenote sangre) ubicado al noroeste de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, en lo que hoy es la Colonia Plan de Ayala.

Al fundar José María Barrera la "Noj Kaj Santa Cruz Balam Naj Kanpokolche Kaj" (pueblo grande de la Santa Cruz y del arbusto del Kanpokolche pueblo), la guerra se convierte a la par en religiosa (toma un matiz militar/religioso), debido a que la Santa Cruz, se convirtió en la patrona de los mayas, que les hablaba y persuadía para que continuaran con la lucha iniciada en 1847.

Muy efectiva fue la estrategia de Barrera con la Cruz Parlante, allí le rindieron culto y vivieron durante 4 años -octubre de 1850 a 1854- y luego se trasladaron en el centro de lo que hoy es la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, donde finalmente construyeron la histórica Xbalam Na, actualmente iglesia de la Santa Cruz.

Refieren los investigadores que abandonaron el Santuario, porque resultaba pequeño para los cientos de mayas rebeldes y campesinos.

A la Santa Cruz le trabajaban entonces 4 hectáreas de milpa, cuyas cosechas servían durante el año para las ofrendas de atole y alimentos sagrados. José María Barrera fue su primer "Tatich" o "Nojoch": primer gobierno, lo cual le permitió continuar la guerra.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Refieren los estudiosos de la historia, que los mayas se ocupaban de la guerra durante dos veces al año, el primero después de la fiesta de la Santa Cruz, en el mes de mayo y la segunda partida era en noviembre, después del Janal Pixan o fiesta de los muertos.

Así fue cómo es que José María Barrera logró propiciar el surgimiento de una nueva religión en un territorio autónomo, los cruzo'ob o adoradores de la Cruz Parlante, la Cruz que habla. Creando un territorio autogobernado por los mayas de 1850-1901.

Actualmente se mantiene la tradición Cruzob en los centros ceremoniales de Chumpom, Tulum, Xcacal Guardia, Chanchah Veracruz y el de la Cruz Parlante y se consideran igualmente iglesias maya-católicas en comunidades de Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y José María Morelos. En su conjunto conforman el Gran Consejo Maya de Quintana Roo. La música y danza Mayapax, surgida durante este período de lucha independentista, son consideradas patrimonio cultural de Quintana Roo.

Este legado también ha sido el motivo principal para la creación de ordenanzas como la Ley de derechos, cultura y organización indígena de Quintana Roo y la Ley de Justicia Indígena de Quintana Roo.

Dichos ordenamientos legales destacan a Quintana Roo en el ámbito nacional, considerando que son pocos estados del país que promueven y rescatan los valores históricos y culturales de sus comunidades originarias.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Por tal motivo, consideramos que su nombre debe estar siempre presente en la tradición histórica de los mayas de Quintana Roo como símbolo de libertad y justicia, al igual que en la memoria colectiva de los quintanarroenses, como uno de los prohombres de aquella lucha que fue un factor determinante en la creación del Territorio de Quintana Roo el 24 de noviembre de 1902, hoy con mucha honra, Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La fisonomía de José María barrera fue descrita como una persona fornida, de tez propia del mestizaje; que usaba sombrero y una espada, combinando con la vestimenta maya.

Se desconoce la fecha exacta de su nacimiento, dado que durante la "Guerra Social Maya" los archivos existentes en las iglesias coloniales donde estaban asentados los nacimientos de los habitantes de la Península, fueron quemados durante las incursiones.

Investigaciones señalan que cuando Jacinto Pat murió el 2 de septiembre de 1852, Barrera tenía el cargo militar de Oficial y se auto responsabiliza como Comandante General de los mayas sublevados.

José María Barrera falleció el 17 de diciembre de 1852, en un pueblo llamado Yokdzadz, ubicado hoy en la población de Chanchen Comandante, cerca el pueblo de Señor, teniendo a la presente fecha descendientes tataranietos en las poblaciones de Tepich, Señor y Felipe Carrillo Puerto.





**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Por su parte la fundamentación histórica de Rafael E. Melgar, tiene lugar desde que, en la Ciudad de México, rindió protesta como Gobernador del Territorio de Quintana Roo ante el Gral. Lázaro Cárdenas del Río, el 17 de enero de 1935; arribando a Payo Obispo el 8 de febrero del mismo año; la población le otorgó una calurosa bienvenida en el Campo Aéreo "Morelos", con frases como: "A los hombres honrados debemos nuestro reconocimiento y para ellos será nuestra gratitud"; "Lázaro Cárdenas es el símbolo del progreso nacional"; "Paz, prosperidad y libertad para los sufridos quintanarroenses". Formalmente toma posesión del cargo el 11 de febrero de 1935 e inmediatamente emprendió una gira por todo el territorio: "Hay que conocer bien lo que se va a gobernar para gobernarlo bien", fueron las palabras que le expresó en su momento al gran escritor y periodista Luis Rosado Vega.

Una de las primeras acciones en beneficio de la población fue dar solución al problema de la falta de agua apta para el consumo humano en la ciudad, estigma que desde su fundación los habitantes sorteaban almacenándola en curvatos y que en tiempos de escasez era acarreada ya sea desde Punta Consejo o del arroyo de la localidad de Ucum; para lo cual el Gral. Melgar proyectó la construcción de un aljibe monumental para la captación de agua de lluvia con capacidad para dos millones de litros en la parte alta de la ciudad donde hoy se encuentra la plaza "Chactemal"; fue una obra realizada con el esfuerzo del pueblo y gobierno en conjunto en esos domingos colectivos que se establecieron el 11 de abril de 1935 y que el 16 de septiembre de 1936 se inauguraría como Tanque de Captación de Agua Potable "Lázaro Cárdenas"; así un episodio más se empezaba a escribir en la historia local.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Esta obra fue el punto de partida para que otras más se realizaran en la capital; paulatinamente las edificaciones de mampostería con el diseño arquitectónico característico de la época "art decó" se integrarían contrastando en armonía con las casas de madera estilo anglo-caribeño, el Hotel "Los Cocos", el primer piso del Palacio de Gobierno proyectado a ser de tres desde un principio; el Hospital "Morelos" y la abuela didáctica "Belisario Domínguez", éstos dos adornados con los esculpidos del artista Rómulo Rozo tanto en su interior como en el exterior.

El parque "Hidalgo" fue rehabilitado en su totalidad y al frente del lado oriente del mismo, se construye el parque infantil "Venustiano Carranza" o "Rébsamen", un sitio inolvidable en el siglo pasado disfrutado por los niños y niñas de esa época en la ciudad que abandonó el nombre de Payo Obispo por el de Ciudad Chetumal en forma oficial el 30 de enero de 1937.

Es en el gobierno Melgarista que aparecen las calles y avenidas con trazos lineales bien definidos y amplios camellones; la principal vialidad de ese primer casquete urbano cambia su nombre por el de "Avenida de los Héroes" en alusión a los bustos de Francisco I. Madero, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla y Cuauhtémoc que en cada cruzamiento se instalaron.

Surge el malecón que unió al Muelle Fiscal con la "Explanada de la Bandera" denominada así oficialmente el 15 de octubre de 1939, destinada para la celebración de fiestas patrias y populares con una columna monumental para la bandera; a la desaparecida "Torre del Reloj" se le agregan bančas y piso de concreto, lugar que fue un punto emblemático y de referencia para los habitantes; la "Casa del Pueblo", la Cárcel Pública "Aguiles Serdán"



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

y el actual cementerio, fueron otras obras de relevancia construidas durante su gestión.

En toda la geografía quintanarroense aún permanece la huella del Gral. Melgar, ya sea en una avenida, escuela o parque. Porque el programa de gobierno implementado durante su administración fue vasto.

En el período de gobierno del Gral. Melgar, también se realizaron acciones en el ámbito administrativo, educativo, económico y social de gran trascendencia como la decisión de crear el Periódico Oficial del Gobierno del Territorio de Quintana Roo, cuyo primer ejemplar se publicó el 15 de febrero de 1936, así como el establecimiento de oficinas dignas para las delegaciones de gobierno; en lo educativo muchas escuelas fueron abiertas como la "Melchor Ocampo" en Calderitas en febrero de 1938; los sábados culturales, la Primera Feria Agrícola, Industrial, Ganadera y Artesanal en noviembre de 1937, antecedente histórico de la EXPOFER y la Exposición de la Federación de Cooperativas de Quintana Roo celebrada en la ciudad de México en noviembre de 1940, son un claro ejemplo.

Es durante el gobierno del Gral. Melgar que se establecen las bases para que Ciudad Chetumal y las demás ciudades de Quintana Roo se encaminaran al progreso, a la vez que deja los cimientos sólidos para el desarrollo económico, administrativo y social de la Entidad a la cual integró al contexto nacional para que nunca fuera desmembrada como sucedió en 1931; reivindicando a Quintana Roo con sus grandes obras y acciones, las cuales en la actualidad algunas siguen proporcionando servicios a la ciudadanía como el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

Estado, el Hospital "Morelos" y otras que indiscutiblemente forman parte del patrimonio histórico y cultural del Estado como la Escuela "Belisario Domínguez", el ex Internado "Lázaro Cárdenas" en Felipe Carrillo Puerto, el antiguo Hotel "Playa", ahora sede de la Fundación de Parques y Museos en la Isla de Cozumel y el hermoso malecón, originalmente inaugurado como Avenida "Revolución", pero que la población lo rebautizó con su nombre, en honor a la gran gestión realizada como Gobernador en ese paradisíaco lugar del Caribe Mexicano.

La encomiable administración melgarista, sobresale en el curso de la historia de Quintana Roo también por ser la primera en poner atención a la identidad propia de los quintanarroenses que desde el surgimiento del otrora territorio fue amalgamándose. Por tal motivo, acordó la creación de La Banda de Música y el traje representativo de nuestro Estado, dos legados culturales del Gral. Melgar que contribuyeron a consolidar nuestro sentido de pertenencia a esta Patria Chica, fueron acciones culturales y que aún permanecen vigentes. Ilustre mexicano fue el Gral. Rafael E. Melgar por ser el precursor de la celebración del "Día de la Bandera" en el país; siendo Senador en noviembre de 1952 propuso que se instituyera la condecoración "Dr. Belisario Domínguez" para premiar a quienes se distinguen por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

El Gral. Rafael E. Melgar, es un personaje imprescindible para comprender el proceso de formación de nuestra Entidad como Estado Libre y Soberano, ya que participó sin duda alguna, en forma altamente positiva demostrando su cualidades de mexicano ejemplar, de político honesto y hombre honrado,



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

que con pasión se entregó al servicio de la Nación con ejemplar conducta por demás conocida y significada; su huella es indeleble en el pueblo de México y más en Quintana Roo, en donde su administración fue un verdadero ejemplo de eficiencia, honestidad y servicios; reavivó el arraigo y sentido de pertenencia a esta tierra y le devolvió a los antiguos quintanarroenses la confianza y fe en sus propias posibilidades y en el porvenir

El Gral. Rafael E. Melgar resalta en la historia local, como un quintanarroense por vocación, al que lo avalan sus magnas obras y acciones en pro del impulso y desarrollo del entonces Territorio de Quintana Roo y por tal motivo tiene el derecho a ser considerado como uno de los grandes forjadores de Quintana Roo.

Es el momento histórico para que se le reconozca la enorme labor de recuperación, nacionalismo y engrandecimiento que realizó por Quintana Roo, es por ello que se propone que su nombre se inserte en letras doradas en el muro de Honor del Congreso del Estado, porque es, inobjetablemente uno de los forjadores de Quintana Roo. Porque permanece incólume, como muy pocos gobernantes de Quintana Roo, pueden darse el lujo; es un personaje trascendente, porque su obra es digna del mejor ejemplo, por haber trascendido en el tiempo y espacio de la historia quintanarroense.

Por otra parte, de la observación al muro de honor del recinto parlamentario, se puede notar que éste carece de un orden lógico, histórico, cronológico o didáctico, lo que puede provocar confusión en quien no cuenta con conocimientos suficientes de la historia de la entidad.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

El muro de honor de nuestro recinto, que contiene los nombres de los personajes de mayor trascendencia en nuestra historia, merece un ordenamiento, con una visión cronológica y didáctica que distinga los personajes y eventos históricos de acuerdo a su importancia.

Es por ello que, de igual manera, me permito proponer que se ponga un orden cronológico en los nombres de nuestros personajes ilustres e instituciones, en el que se tome en cuenta primero la importancia nacional y luego la local de su intervención en la historia de nuestro Estado, desde la gesta de la guerra de castas, la conformación del territorio, el nacimiento de Chetumal, el reconocimiento a los constituyentes de 1974, hasta la conversión de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano.

Por lo antes expuesto la suscrita Diputada tiene a bien presentar ante esta H. XV Legislatura del Estado, la siguiente iniciativa de Decreto por el que se instituye inscribir con letras doradas en el muro de honor del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los nombres de los ilustres ciudadanos José María Barrera y Rafael E. Melgar, en los siguientes términos:

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** se instituye inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los nombres de los ilustres Ciudadanos José María Barrera y Rafael E. Melgar.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de los nombres de los ilustres Ciudadanos José María Barrera y Rafael E. Melgar, deberá realizarse en la columna ubicada del lado derecho del Presidente de la Mesa Directiva.

De igual manera para establecer un orden lógico, histórico, cronológico y didáctico de dichas inscripciones deberán hacerse los ajustes necesarios, para quedar de la siguiente forma:

**ANDRÉS QUINTANA ROO**

**LEONA VICARIO**

**JACINTO PAT**

**CECILIO CHI**

**JOSE MARÍA BARRERA**

**OTHÓN. P. BLANCO**

**COMITE PROTERRITORIO**

**LAZARO CÁRDENAS**

**RAFAEL E. MELGAR**

**JAVIER ROJO GÓMEZ**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La develación de la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de los nombres de los ilustres Ciudadanos José María Barrera y del Gral. Rafael E. Melgar, deberá realizarse en Sesión Solemne convocada para tal efecto.



**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES CIUDADANOS JOSÉ MARÍA BARRERA Y RAFAEL E. MELGAR**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias, en coordinación con la Mesa Directiva en funciones, realizarán las acciones necesarias y establecerán la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

  
**DIP. GABRIELA ANGULO SAURI  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO  
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

  
**DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS  
Y TÉCNICA PARLAMENTARIA**

